



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

003443

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082 - 2007 - MDJLBYR

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero 2007, marzo 12

VISTO:

El Memorandum N° 019-2007-A/MDJLBYR y el Informe N° 084-2007-GEP sobre el cumplimiento de acuerdos tomados con la Comisión Negociadora de Obreros y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 188-2006-MDJLBYR de fecha 17 de agosto del 2006, se designó a los Representantes de la Entidad para la Convención Colectiva para el ejercicio 2007, a efecto que llevar a cabo la negociación del Petitorio presentado y demás concernientes a las relaciones entre los trabajadores obreros de la Municipalidad bajo el régimen laboral de la actividad privada.

Que, los Representantes de la Entidad para la Convención Colectiva para el ejercicio 2007 llevaron a cabo el proceso de discusión de Phego Petitorio, el mismo que concluyó el 26 de noviembre del 2006, según Acta elevada al Sub Director de Negociaciones Colectivas de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo y debidamente referendada por el Decreto Sub Directoral N° 0430-2006-GRA/PR-DIREPE-DPSC-SDNC-AREQ, el mismo que dispone el Registro del Convenio Colectivo.

Que, dentro de las pretensiones de condiciones remunerativas en la (Mánsula I la Municipalidad otorgará un incremento remunerativo ascendente a S/. 120.00 nuevos soles, sobre la remuneración total permanente que viene percibiendo cada servidor público obrero.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 336-2006-MDJLBYR que dispone el cumplimiento del Acto Final del Phego de Reclamos 2007 del Sindicato de Trabajadores Obreros de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero resuelto en trato directo con la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Por estas consideraciones expuestas y en mérito a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en uso de las facultades concedidas a este Despacho,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración proceda a dar cumplimiento a los acuerdos arribados según el Acta Final de Phego de Reclamos, en cuanto al incremento de remuneración ascendente a S/. 120.00 Nuevos Soles mensuales, a los Trabajadores Obreros de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero bajo el régimen laboral de la actividad privada, con cargo a la partida presupuestaria que establecerá la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- PROCEDER a regularizar los pagos no efectuados durante los meses de enero y febrero, disponiendo que la Sub Gerencia de Personal realice las acciones administrativas para realizar el pago correspondiente a más tardar con fecha 31 de marzo del 2007.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Al Alcalde
Gerencia Municipal
Se General
G. Asesoría Legal
G. Administración
G. F. Personal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE